 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO		Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19		Página: 1 de 24
Elaboró: Anneettee Morales Chaves Contratista SG-SST Yenci Liliana Delgado. Contratista SG - SST Fecha: 1 de noviembre de 2021	Revisó: Nilsa Andrea Silva Castillo Vicerrectora Académica Iveth del Carmen Liñeiro P.U. Bienestar Universitario Fecha: 25 de noviembre de 2021	Aprobó: Miguel Ángel Cánchala Rector (E) Fecha: 30 de noviembre de 2021	

El presente protocolo complementario de bioseguridad para espacios deportivos tiene como finalidad **1. OBJETIVO** dar a conocer a la comunidad educativa, académica y administrativa, las medidas necesarias para minimizar la materialización del riesgo biológico, en especial la prevención de propagación y contagio del Coronavirus – COVID-19, entre los usuarios y demás personal que participa en el mantenimiento y control de estos espacios.

Este protocolo complementario de bioseguridad para espacios deportivos, tiene como finalidad dar a conocer a la comunidad educativa, académica y administrativa, las medidas necesarias para minimizar la materialización del riesgo biológico, en especial la prevención de propagación y contagio del Coronavirus – COVID-19, entre los usuarios y demás personal que participa en el mantenimiento y control de estos espacios.


2. ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los usuarios de programas, actividades y/o servicios deportivos tanto internos como externos en edades comprendidas entre los 15 y 60 años, acompañantes, entrenadores, personal académico- administrativo y logístico de la sede principal del Instituto Tecnológico del Putumayo, ubicada en el Municipio de Mocoa; inicia con la planificación de las medidas de prevención, continua con su ejecución y finaliza con la verificación de su cumplimiento.



3. DEFINICIONES Y SIGLAS


3.1 DEFINICIONES

- **Aforo:** Es la máxima capacidad que puede albergar un determinado recinto de personas.
- **Aislamiento:** Separación de un individuo de las demás personas o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento por contacto:** Se utiliza cuando existe la sospecha de una enfermedad transmisible por contacto directo con el paciente o con los elementos de su ambiente. Es aplicable a las enfermedades infecciosas que se propagan por contacto directo, las cuales se dividen en dos categorías: Contacto con heridas y lesiones cutáneas y contacto con secreciones orales.
- **Aislamiento por gotas:** Refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto.

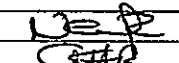

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 2 de 24


- **Aislamiento respiratorio:** Técnica preventiva que trata de evitar la relación o el contacto próximos o directos de un enfermo con las personas sanas de su entorno, al objeto de dificultar la transmisión por vía aérea de alguna enfermedad respiratoria de naturaleza infectocontagiosa.
- **Aislamiento social:** Separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Carga de entrenamiento:** las actividades físicas y mentales que realiza el individuo encaminadas al desarrollo de capacidades. hábitos, entre otros. Así como la suma de los efectos de estas actividades sobre el organismo del deportista.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Conglomerados:** Agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	



 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 3 de 24


- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Contacto por gotas:** Cuando la transmisión de microorganismos se produce mediante la expulsión de partículas (gotas) de 5 a 100 micrómetros de diámetro desde la nariz o la boca, al toser o estornudar, por parte de un paciente infectado o colonizado.
- **Contagio:** Refiere a la transmisión de una enfermedad por contacto con las personas patógenas que causa la enfermedad.
- **Controles administrativos para el peligro/riesgo:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Controles de ingeniería para el peligro/riesgo:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.
- **Coliseo:** Refiere a un área completamente techada que puede ser de forma circular y ovalada que está destinada para espectáculos, eventos deportivos y culturales y también para conciertos y obras teatrales llamado también estadio cubierto.
- **CoronApp:** Aplicación tecnológica que hace parte de la estrategia del Gobierno Colombiano para atender la emergencia por COVID-19 y toma de decisiones.
- **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
- **Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	



 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 4 de 24


- **Cuidado:** Conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.
- **Desinfección:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos. Excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Deporte:** Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas pre establecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.
- **Deporte de alto rendimiento:** Práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos"
- **Deportes de arte competitivo y precisión:** Son aquellos deportes que exigen una alta calidad en las acciones de coordinación neuromuscular y su resultado deportivo está dado por puntuación y en la mayoría de casos por apreciación de los jueces o árbitros.
- **Deportes de combate:** Son aquellos deportes en los que existe una lucha con un adversario utilizando golpes, agarres o el uso de armas.
- **Deportes de pelota:** Aquellos deportes cuyo elemento esencial para su desarrollo es con el uso de una pelota, (grande o pequeña).
- **Deportes de tiempo y marca:** (También referido como fuerza rápida y resistencia). Son aquellos deportes donde el resultado es un factor de medición totalmente cuantificable, por ejemplo, el tiempo en una carrera, el peso en levantamiento de pesas.
- **Deportista recreativo:** Se enmarca en la definición de deporte social y comunitario de la Ley 181 de 1995, que se refiere al aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad Procura integración, descanso y creatividad Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 5 de 24


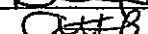
- **Distancia social aerodinámicamente equivalente para caminar, correr, andar en bicicleta:** Distancia social que dos personas necesitan mantener al caminar | correr | andar en bicicleta para tener el mismo nivel de riesgo de no exposición a las gotas que en el caso de 15m, 2 m o 6 pies deben mantener dos personas de pie y uno frente al otro.
- **Distanciamiento físico:** Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.
- **Entidad deportiva:** Instituciones del orden municipal, departamental y nacional en el sector público, creadas para organizar la actividad deportiva a nivel competitivo en el sector olímpico convencional y paralímpico, entre otras actividades. (Coldeportes, 2015).
- **Entrenador deportivo:** Es un pedagogo, profesor, maestro-dirigente de un grupo de atletas, Junto con las cuales persigue éxitos deportivos en todos los niveles, debe tener capacidades laborales requeridas. según su grado de conocimientos académicos adquiridos. experiencias vividas y resultados alcanzados como tal, que le permitirán desempeñarse en el proceso continuo de calidad pertinente al entrenamiento deportivo, según sea el deporte de su aplicación: individual, grupal o mixto (Todorov Ivan e tal., 1995).
- **Epidemia:** Se produce cuando una enfermedad contagiosa se propaga rápidamente en una población determinada, afectando simultáneamente a un gran número de personas durante un periodo de tiempo concreto.
- **Escenario deportivo:** Es toda instalación construida o adecuada para la práctica de un deporte determinado y legalmente reconocido por el Estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva incluyendo todas sus dependencias internas y externas y vías de ingreso y salida cercanas a dichos Instalaciones.
- **Espacio deportivo:** Cada uno de los espacios, dentro de una instalación deportiva, donde se desarrolla la actividad físico—deportiva.
- **Equipos y elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 6 de 24

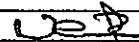

legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.


- **Evaluación para el aprendizaje:** Práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.
- **Factor de riesgo biológico:** Conjunto de microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales, presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de los trabajadores.
- **Fiebre:** Es la cuantificación de la temperatura corporal, con un valor de 38 grados centígrados o más.
- **Higiene:** Medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.
- **Hipoclorito de sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
- **Limpieza:** Acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.
- **Material contaminado:** Aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas «5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan ~NII si no son resistentes al aceite, ~RII si son algo resistentes al aceite y ~PII si son fuertemente resistentes al aceite.
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

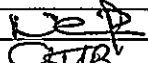

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 7 de 24


- **Mediación de las familias:** Rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.
- **Medidas de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Medios para el entrenamiento:** Son los instrumentos, herramientas a través de las cuales se realiza el proceso de entrenamiento deportivo (técnico, táctico) que se utilizan para el cumplimiento de las tareas del entrenamiento.
- **Microorganismo:** Es un organismo diminuto que solamente se puede observar a través de un microscopio. Se trata de un ser vivo unicelular que también puede mencionarse como microbio.
- **Mitigación de riesgos:** Aplicar acciones para reducir la vulnerabilidad a ciertos peligros.
- **Pandemia:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha proclamado como pandemia al brote del nuevo coronavirus, denominado SARS-CoV-2 conocida como COVID-19, lo que significa que es una enfermedad que se ha propagado a nivel mundial y del que las personas no están inmunizadas.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Proyectos transversales:** Iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.
- **Residuo biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 8 de 24

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-Cov-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Sesión de entrenamiento:** Es la forma operativa fundamental del proceso de entrenamiento, dedicada a resolver organizada y racionalmente las tareas de la preparación del deportista. la duración de la sesión depende de la modalidad deportiva, la edad del deportista, el periodo de entrenamiento y/o el nivel de preparación de los atletas.
- **Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.
- **Temperatura corporal:** Es un indicador que evalúa la regulación térmica de nuestro organismo. Según la medicina, una temperatura normal está entre 35 y 37^o C. Si la temperatura se encuentra entre 37,1 - 37, 39^o C se trata de un estado febril o febrícula y si está por encima de 38^o C estamos hablando de hipertermia o fiebre.
- **Termómetro:** Instrumento que sirve para medir la temperatura.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 9 de 24

trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.



- **Virus:** Es un agente infeccioso microscópico, que requiere de un huésped para poder reproducirse


3.2 SIGLAS

- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **CDC:** Centros de Control y Prevención de Enfermedades
- **EPOC:** Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **EPS:** Entidad prestadora de Salud
- **GTC:** Guía Técnica Colombiana
- **GTH:** Gestión de Talento Humano
- **HTA:** Hipertensión Arterial
- **IRA:** Infección Respiratoria Aguda
- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **MSDS:** Material Safety Data Sheet (Hoja de Datos de Seguridad)
- **NTC:** Norma Técnica de Colombia
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **SARS:** Síndrome Respiratorio Agudo Severo (Severe acute respiratory syndrome)
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **VIH:** Virus de la Inmunodeficiencia Humana

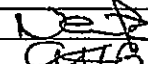
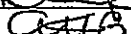
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- **Constitución política de Colombia de 1991;** En su artículo 49, corresponde al Estado garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
- **Ley 9 del 24 de enero de 1979;** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Ley 115 del 8 de febrero de 1994;** Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- **Ley 181 del 18 de enero de 1995;** Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 10 de 24

- **Ley 397 del 07 de agosto de 1997;** Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71, 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias
- **Ley 1122 del 9 de enero de 2007;** Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1562 del 11 de julio de 2012;** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015;** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1443 del 31 de julio de 2014;** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), todo el texto del Decreto 1443 de 2014 está contenido en el Decreto 1072 de 2015, sin ninguna modificación.
- **Decreto 1580 del 28 de noviembre de 2020,** Por el cual se modifica y proroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020.
- **Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020,** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
- **Resolución 777 del 02 de junio de 2021,** Emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **Resolución 738 de 26 de marzo de 2021,** Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVI-19, declarada mediante la resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19) y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

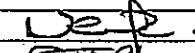

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma :	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 11 de 24

- **Resolución interna No. 292 del 12 de marzo de 2020;** Por medio de la cual se adopta el plan de contingencia institucional frente al COVID-19 y a través de la cual se conforma el Comité de Promoción y Prevención frente al COVID-19 del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- **Resolución 991 del 17 de junio de 2020;** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos.
- **Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020;** Emitida por el viceministro de relaciones laborales e inspección encargado del despacho del ministro de trabajo, cuyo asunto es el de dar los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- **Circular No. 011 del 9 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se dan las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- **Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012;** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001-2015.** Sistema de Gestión de la Calidad.
- **G-GTH-001** Guía medidas específicas para la prevención del COVID-19, Instituto Tecnológico del Putumayo, mayo de 2020.
- **M-GTH-001** Manual de bioseguridad para mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia de COVID-19 en el retorno al trabajo, Instituto Tecnológico del Putumayo, mayo de 2020.
- **P-GTH-004** Procedimiento Operativo Normalizado para Riesgo Biológico, Instituto Tecnológico del Putumayo, julio de 2020.
- **Orientaciones para la limpieza y desinfección como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19** Ministerio de Salud y de la Protección Social.

5. CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones en materia de prevención del COVID- 19, señaladas en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 y Resolución 991 de 2020, las condiciones generales para el uso de escenarios y espacios



Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 12 de 24

deportivos dentro de las instalaciones de la sede principal del Instituto Tecnológico del Putumayo, serán las siguientes:

1. Toda actividad deportiva, recreativa, cultural, y de fomento de hábitos y estilos saludables se coordinará a través de Bienestar Universitario previa solicitud. Los deportistas podrán solicitar el material deportivo en la oficina de Bienestar Universitario.
2. La solicitud para préstamo del polideportivo y/o espacios deportivos, se debe realizar a través del correo electrónico ilineiro@itp.edu.co de la oficina de bienestar universitario, para lo cual se tendrá control de la disponibilidad y el aforo establecido para cada actividad. El escenario dispone de cancha múltiple para microfútbol, baloncesto, voleibol y tenis de mesa.
3. Todos los usuarios ya sean internos o externos, deberán cumplir con las medidas de bioseguridad adoptados y adaptados por el ITP durante el tiempo de permanencia en escenario y espacios deportivos, y en el desarrollo de sus actividades físicas. Así mismo, deberán hacer buen uso de las instalaciones y de los elementos de bioseguridad que la institución disponga para tal fin.
4. Las sesiones de entrenamiento se darán para usuarios entre las edades de 15 a 60 años.
5. El tiempo para el uso de los escenarios deportivos será limitado de acuerdo a la actividad que vayan a desarrollar los usuarios, teniendo en cuenta el espacio de tiempo que se necesita para realizar la limpieza y desinfección de áreas, al igual que los implementos deportivos los cuales deberán desinfectarse antes y después de cada uso.
6. No podrán coincidir dos o más grupos al mismo tiempo así desarrollen cada uno actividades diferentes, ya que se deberá cumplir con el aforo máximo permitido según la práctica deportiva, relacionada en la siguiente tabla:

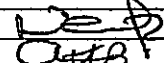

AFORO POR ESPACIOS DEPORTIVOS						
ESPACIOS		AFORO MÁXIMO		ACTIVIDAD	TIEMPO DE ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
		CANCHA	GRADERIA			
POLIDEPORTIVO	Cancha de Microfutbol	50	76	Moderada: actividades individuales o en parejas, conservando el distanciamiento físico	máximo 90 minutos	*Se recomienda abrir el Coliseo completamente para tener mejor circulación de aire.
	Cancha de Voleibol	50	76	Moderada: actividades individuales o en parejas, conservando el distanciamiento físico	máximo 90 minutos	


Asesor SGC.	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 13 de 24

AFORO POR ESPACIOS DEPORTIVOS						
	ESPACIOS	AFORO MÁXIMO		ACTIVIDAD	TIEMPO DE ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
		CANCHA	GRADERIA			
	Cancha Baloncesto	50	76	Moderada: actividades individuales o en parejas, conservando el distanciamiento físico	máximo 90 minutos	*Tener presente todos los protocolos de bioseguridad, para el ingreso y la salida segura del Instituto.
	Tenis de Mesa	50	76	Moderada: actividades individuales o en parejas, conservando el distanciamiento físico	máximo 90 minutos	
POLIDEPORTIVO	Acondicionamiento físico personalizado general y específico.	20	N/A	Moderada: actividades individuales o en parejas, conservando el distanciamiento físico	máximo 90 minutos	
	Rumba terapia	50	N/A			
PLAZOLETAS	Fomentos de Hábitos y Estilo de Vida Saludable	30	N/A	Moderada: actividades individuales o en parejas, conservando el distanciamiento físico.	máximo 90 minutos	

7. No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
8. Para el ingreso a los escenarios y/o espacios deportivos será obligatorio el uso de tapabocas, este se podrá retirar durante la actividad siempre y cuando se mantenga una distancia física entre persona y persona de 5 metros.
9. Evitar en todo momento el contacto físico entre personas durante las actividades que se desarrollen en los espacios deportivos.
10. Cada usuario deberá disponer de manera individual y para uso personal los elementos como: toalla, hidratación, ropa deportiva, gel desinfectante, alcohol, entre otros.
11. Los entrenadores o instructores, deberán usar de manera permanente los elementos de protección personal tales como: tapabocas, monogafas o máscara facial.
12. Evitar tocarse la cara, nariz, ojos, boca con las manos sin antes lavarlas o desinfectarlas.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 14 de 24

13. Practicar todas las normas de bioseguridad específicas para las actividades deportivas descritas en este documento.
14. El presente protocolo regirá para los escenarios y espacios deportivos del Instituto Tecnológico del Putumayo de la sede principal en el Municipio de Mocoa.
15. A las disposiciones aquí contenidas se adhieren todas aquellas emitidas por la Presidencia de la República de Colombia, a través de sus Ministerios de Salud y Deporte o autoridades locales, teniendo éstas prevalencia.
16. El desarrollo de las diferentes fases se adelantará teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional, con fundamento en la evolución de la pandemia.
17. La vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la secretaria de salud Municipal.
18. El incumplimiento con las directrices o lineamientos sanitarios podrán causar procesos sancionatorios.


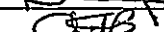
6. DESARROLLO DEL CONTENIDO


Ante la eventualidad del COVID-19, se establecen orientaciones las cuales han sido adoptadas, adaptadas, socializadas e implementadas en el Instituto Tecnológico del Putumayo a través del Manual de bioseguridad para mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia del COVID-19 en el retorno al trabajo y el documento guía de medidas específicas para la prevención del COVID-19; así mismo se siguen los lineamientos establecidos en la Resolución 666 de 2020 y Resolución 223 de 2021.

Con la Resolución 991 de 2020, se establece el presente protocolo complementario de bioseguridad para la utilización de espacios deportivos, con el propósito de promover e impulsar el desarrollo de programas, actividades y/o servicios al aire libre garantizando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Entre las sesiones de entrenamiento se contempla: microfútbol, voleibol, baloncesto y tenis de mesa, programas de acondicionamiento físico general, específico y fomento de hábitos y estilos de vida saludables; para lo cual, el Instituto Tecnológico del Putumayo ha adoptado un modelo de tres fases para el retorno progresivo a las actividades físicas y deportivas.

FASE 1	FASE 2	FASE 3	OBSERVACIONES
- Actividades de acondicionamiento físico individual.	- Trabajo de acondicionamiento físico, técnico moderado individual y	- Trabajo de acondicionamiento físico moderado de	

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 15 de 24

FASE 1	FASE 2	FASE 3	OBSERVACIONES
- Ejercicios moderados de baja intensidad.	en parejas con algunos implementos. - Ejercicios moderados de baja y media intensidad.	baja y media intensidad).	- Edades entre 15 y 60 años. - Duración de entre 60 y 90 minutos por día.
- Sin implementos deportivos	Con implementos deportivos		- No contacto físico.
- Máximo 3 sesiones por semana	Máximo 5 sesiones por semana		- Al aire libre. - Distanciamiento de 5m.
- Conocimiento y adaptación de los protocolos y acuerdos	Al finalizar el entrenamiento los asistentes podrán hacer competencias de mínimo de (3x3 jugadores para cada equipo) y máximo de (5x5 jugadores)		

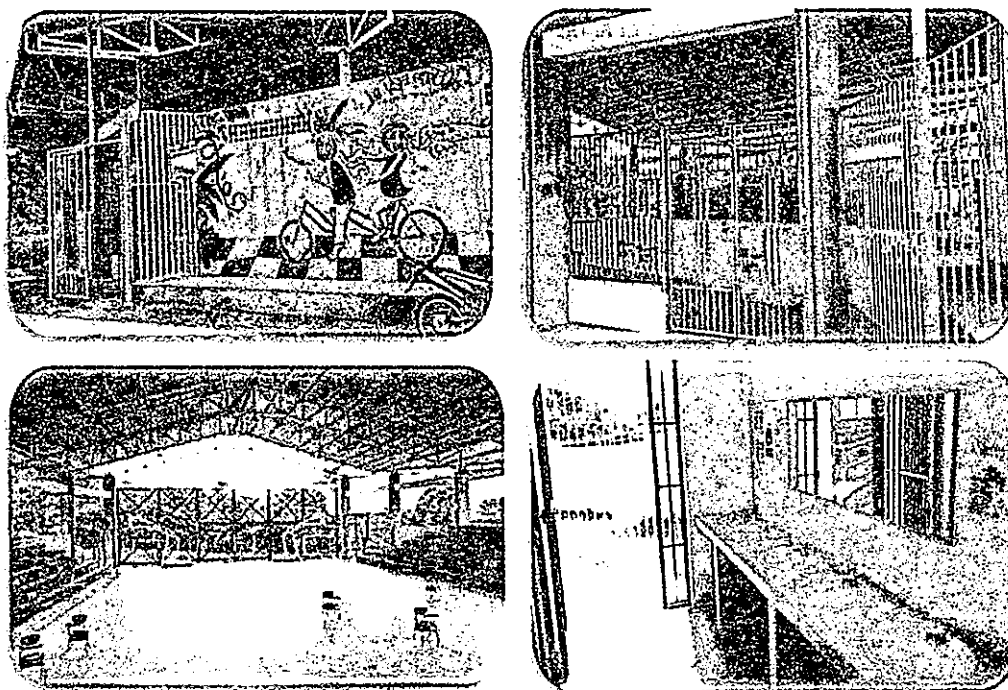
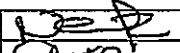
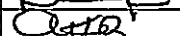



Figura 1. Polideportivo ITP

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 16 de 24

6.1 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

6.1.1 MEDIDAS GENERALES.

Se deberá cumplir con las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, establecidas en la Resolución 666 de 2020 y 223 de 2021 y contenidas en el Manual de bioseguridad para mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia, en el retorno al trabajo y el documento guía de medidas específicas para la prevención del COVID-19, las cuales se relacionan a continuación:

- a. Lavado de manos.
- b. Distanciamiento físico.
- c. Uso de tapabocas.
- d. Ventilación

a. Lavado de manos

- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para uso de las personas que acuden al polideportivo.
- Disponer de insumos en los puntos para el lavado y desinfección de manos, según las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Intensificar las acciones de formación, educación y comunicación para el desarrollo de esta actividad.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar en las manos, antes de colocarse al tapabocas y una vez retirado.
- Realizar la higiene de manos con alcohol glicerinado o gel a base de alcohol siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias y no se tenga contaminación con fluidos corporales.

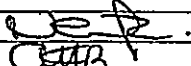

b. Distanciamiento Físico


El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas de su entorno. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Controlar el aforo del personal autorizado en el área o escenario deportivo.
- Evitar las reuniones en grupos (en caso que se quiera deben ser reuniones grupales reducidas y cortas).

c. Uso de tapabocas

- Uso de mascarilla para el deportista permanente, antes y después del entrenamiento. En caso de no cumplir con el distanciamiento mínimo durante el entrenamiento se hará uso de la mascarilla.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 17 de 24

- Todo el personal que no sea deportista y que esté presente en la sesión de entrenamiento debe usar la mascarilla antes, durante y después de la sesión de entrenamiento.
- Se debe usar el tapabocas de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en espacios públicos.
- Antes de colocarse el tapabocas y una vez retirado, realice el lavado de manos.

d. Ventilación

La adecuada ventilación de los espacios juega un papel clave como medida preventiva frente a la propagación del virus y contribuye a la reducción de los contagios.

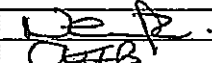

Adicional a las medidas anteriores y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se fortalece con el uso de Elementos de Protección Personal-EPP, los procesos de limpieza y desinfección de máquinas, equipos, elementos deportivos e insumos, y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias así:


a. Elementos de Protección Personal-EPP

- Cada deportista y personal que ingrese a la sede debe portar el kit de protección personal (tapabocas, alcohol glicerinado mínimo al 60 % y toalla de desinfección).
- En el caso de los entrenadores adicionalmente al kit deberán portar monogafas durante la sesión de entrenamiento.
- Garantizar que se cuente con suministro de tapabocas de manera continua.
- El uso de guantes no es recomendado si no se van a manipular elementos como residuos, o realizar la limpieza y desinfección de superficies en el resto de las situaciones se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los equipos de protección personal no desechables deberán almacenarse en un área limpia y seca.
- Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal, que sean de un solo uso o desechables.
- Los EPP son de uso individual, por lo tanto, no deberán compartirse.

b. Limpieza y desinfección

- Aplicar el procedimiento para la limpieza, mantenimiento y desinfección de las instalaciones físicas que la institución ha definido, el cual incluye los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.
- Todo elemento y máquina utilizada durante la sesión deportiva, deberá ser limpiado y desinfectado al finalizar cada práctica.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bd. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 18 de 24

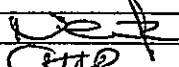

- Se hará seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones al procedimiento de limpieza y desinfección.


c. ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de escenarios y espacios deportivos?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento, con productos de limpieza y desinfectantes disponibles en la Institución, es pertinente tener en cuenta las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies de las unidades sanitarias disponibles en escenarios y espacios deportivos deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

d. Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el polideportivo.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la recolección de residuos.
- Realizar la recolección diaria de los residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Disponer los residuos al servicio de recolección externa de cada municipio de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Al terminar las actividades de limpieza y desinfección del polideportivo el personal que desarrolla esta actividad, deberá realizar el procedimiento de higiene de manos conforme a la técnica adoptada por la institución.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 19 de 24

6.2 MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL USO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS



Para garantizar el buen desarrollo de las actividades físicas y deportivas y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para preservar la salud de los participantes, el entrenador realizará una conducta de entrada en la cual brinde información a los deportistas y acompañantes las pautas de autocuidado asociadas al antes, durante y después de la sesión de entrenamiento.


ANTES

- Para ingresar al polideportivo se debe contar con la previa autorización de la oficina de Bienestar Universitario del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Para la detección de síntomas de COVID-19, se realizará el diligenciamiento diario de la encuesta de condiciones de salud, a través del link www.itp.edu.co/ocupa, las personas que no cumplan con dicho requisito o que presenten sintomatología asociada a COVID-19 no podrán ingresar a la práctica deportiva.
- Todo menor de edad que no sea estudiante del Instituto deberá estar acompañado por un acudiente mayor a 18 años.
- Es obligatorio el uso de tapabocas personal.
- Todo usuario que ingrese a realizar su práctica deportiva debe contar con un kit de protección y uso personal que contenga: (alcohol glicerinado o gel a base de alcohol mínimo al 60 % y máximo al 95%, toalla facial y un tapabocas de repuesto para después de la actividad física), además de su propia hidratación.
- Durante la práctica no se deberán compartir los elementos deportivos de uso individual, (ejemplo: colchonetas, aros, pesas etc.)
- Las pertenencias personales deberán dejarse dentro de una bolsa limpia o maleta, durante el tiempo que dure la práctica deportiva. Cada usuario debe hacerse responsable de sus artículos personales.
- Lavarse la cara con agua y cumplir con el protocolo de lavado de manos con agua y jabón, antes de la actividad física.

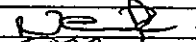
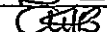
DURANTE


- El deportista debe llegar con su vestimenta de entrenamiento desde casa y presentarse con su entrenador, utilizando en todo momento el tapabocas. En caso de requerir cambiarse puede utilizar la unidad sanitaria (ducha), respetando el aforo y distanciamiento exigido en dicho espacio.
- Cada deportista debe portar una maleta para la organización de sus implementos deportivos y kit de protección personal. Se recomienda portar sus propios elementos deportivos, en caso de no contar con ellos, la oficina de Bienestar Universitario realizará el préstamo del implemento exclusivamente para la sesión. (garantizando su desinfección antes y después de su uso).
- Está prohibido el uso del celular, joyas, relojes y demás accesorios durante las sesiones de entrenamiento y encuentros deportivos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 20 de 24

- Los deportistas deberán seguir las indicaciones del entrenador.
- Queda prohibido el saludo o contacto de mano o con un abrazo.
- Si en la práctica los deportistas tienen contacto con implementos deportivos como: (platillos, conos, vallas, balón, aros, etc.), terminada la práctica se deberá aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección.
- Los deportistas no están obligados a usar tapabocas en su entrenamiento, pues de acuerdo a los lineamientos de la OMS, no se requiere para práctica deportiva al aire libre siempre y cuando se respete el distanciamiento social. Sin embargo, quedará a decisión de cada deportista el uso durante la clase. Terminada la práctica deportiva el uso del tapabocas es obligatorio y se debe mantener de forma adecuada cubriendo nariz, boca y mentón.
- Se recomendará el uso de gorra y gafas deportivas de protección solar para evitar llevarse las manos a la cara.
- Se recomendará evitar tocarse la boca, nariz y ojos durante la sesión práctica.
- En caso de toser o estornudar, hacerlo en el pliegue del codo y abstenerse de escupir en las áreas en las que se esté desarrollando el entrenamiento.
- Se recomendará al deportista que para los entrenamientos utilicen prendas deportivas que cubran gran parte de su cuerpo, y si tienen cabello largo, mantenerlo recogido.
- Durante el entrenamiento, el deportista deberá acoger todas las recomendaciones de orden metodológico y de distanciamiento establecidos.
- Cada deportista, dispondrá de un área rectangular, debidamente demarcada y asignada por el entrenador para toda la sesión, garantizando el distanciamiento entre compañeros y entrenador. En ese espacio se realizará el trabajo físico y técnico individual.
- Durante los desplazamientos propios de la actividad física, deportiva y recreativa, el distanciamiento debe ser mínimo de 5 metros.
- El deportista que durante el entrenamiento identifique algún síntoma asociado a COVID-19 deberá informar de inmediato al entrenador.
- Sólo podrá hidratarse en el espacio asignado para la sesión.
- Conservar como mínimo 2 metros de distancia en actividades de reposo.
- Secar periódicamente el sudor con la toalla personal.
- No compartir ningún implemento u otros artículos (botellas de agua, toalla, etc.) con compañeros.
- Sólo se permitirá la actividad física individual moderada como: caminar, trotar, ejercicios técnicos y preparación física general, de 90 minutos a máximo 120 minutos.
- Al finalizar la sesión, el personal de servicios generales del Instituto realizará la limpieza de las instalaciones y de las superficies con las cuales las personas tienen mayor contacto como, puertas, sillas, implementos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 21 de 24

DESPUES

- En el momento en que el entrenador de por terminado el entrenamiento, el deportista recogerá sus pertenencias personales y esperará la indicación del mismo para dirigirse a la salida, y retirarse de manera ordenada, manteniendo como mínimo un distanciamiento de 2 metros.
- Si el envase de su hidratación es desechable, lo botará en una de las canecas ubicadas dentro del polideportivo o espacio deportivo, se recomienda no hacerlo en casa.
- Asegúrese que sea usted la única persona que mueva o manipule su maletín o morral, no permita que nadie lo toque.
- Debe lavarse la cara con agua y cumplir con el protocolo de lavado de manos con agua y jabón, después de la actividad física.
- A los usuarios se les sugiere realizar la ducha en casa, al igual que la limpieza y desinfección de los implementos personales.
- Retírese del lugar con la mayor rapidez posible, recuerde que debemos ser rigurosos con los horarios designados para el uso del polideportivo, y así permitir a otros usuarios, el ingreso y uso de estos espacios.
- En casa desinfecte todos los elementos utilizados en su práctica deportiva con amonio cuaternario o soluciones jabonosas o cloradas.


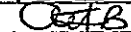
6.3 RECOMENDACIONES ADICIONALES


Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos o si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de transmisión.

Al regresar a la vivienda

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.



Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 22 de 24

- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

7. PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

- Todos los usuarios de los espacios deportivos de la sede principal del Instituto Tecnológico del Putumayo, deberán reportar sintomatología y pre existencia de enfermedades que representen vulnerabilidad frente a la enfermedad por coronavirus COVID-19, a través del link www.itp.edu.co/ocupa, de manera que epidemiológicamente se cuente con información actualizada.
- En caso de presentarse caso sospechoso o confirmado para coronavirus COVID-19 se seguirá el P-GTH-004 "procedimiento operativo normalizado para riesgo biológico" definido por el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los deportistas, entrenadores y demás personal de apoyo. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Informar a Seguridad y Salud en el Trabajo inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente en el personal autorizado (deportista, entrenador y personal de apoyo) durante las jornadas o actividades dentro de los espacios deportivos autorizados.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar algún deportista, entrenador y/o personal de apoyo con síntomas respiratorios. La cual incluye, encuesta de control diario de su estado de salud: "Sistema de alerta de síntomas" disponible a través de www.itp.edu.co/ocupa, la cual permitirá conocer el estado de salud de las personas.
- Manejo de situaciones de detección de algún deportista y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (manejo de caso y sus contactos estrechos) aplicando el formato F-GTH-034 "cerco Epidemiológico" e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse personal positivo para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los deportistas, entrenadores y/o personal de apoyo experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en su lugar de residencia no debe asistir a la sesión de entrenamiento de ese día, para lo cual debe colocarse tapabocas, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- Se deberá aislar de manera preventiva, a las personas con nexo epidemiológico (compañeros de entrenamiento) de los casos confirmados y/o sospechosos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 23 de 24



- El deportista debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe informar a la ARL sobre los casos sospechosos o confirmados para que realicen el seguimiento respectivo.
- Realizar charlas informativas periódicas a deportistas, entrenadores y personal de apoyo, respecto a la implementación de medidas de prevención (distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con la cara interna del brazo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga/malestar general).


8. PLAN DE COMUNICACIONES

- Señalar las diferentes zonas de los espacios deportivos que permita visualizar dispositivos de descarte de residuos -según código de colores-, las estaciones de alcohol glicerinado mínimo al 60%, la recomendación de distanciamiento físico, el uso obligatorio de EPP, las restricciones en las áreas tales como no consumir alimentos, no fumar, no compartir elementos deportivos, elementos personales, entre otros.
- Implementar por parte del entrenador o instructor, charlas de sensibilización para los usuarios, relacionadas con el autocuidado como medida de protección para el individuo y para la sociedad.
- Activar la cadena de llamado en caso de presentarse algún caso sospechoso o confirmado en los espacios deportivos según lo establecido en el procedimiento operativo normalizado para la prevención de riesgo biológico P-GTH-004
- Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de contagio por coronavirus COVID-19 de los espacios deportivos el cual deberá estar disponible para la consulta y el conocimiento de los funcionarios/contratistas y público en general usuarios de dichos espacios.
- Disponer de material gráfico en las instalaciones, con mensajes información acerca del protocolo de lavado de manos y su periodicidad y las demás medidas de bioseguridad adoptadas para usuarios, visitantes y trabajadores. No se permite la distribución de material informativo impreso como cartillas, plegables, boletines.

7. FORMATOS




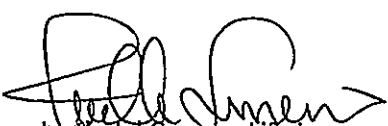
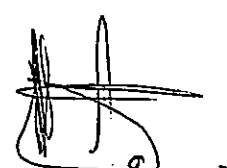
- F-GTH-034 Cerco epidemiológico


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GTH-001
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-11-2021
	PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE BIOSEGURIDAD PARA LA UTILIZACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN TIEMPOS DE COVID-19	Página: 24 de 24

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	30 – noviembre - 2021	N/A	1

<p>Elaborado por:</p>  <p>Anneette Morales Chaves Profesional de Apoyo GTH- SG SST</p>  <p>Yenci Luján Delgado Profesional de Apoyo GTH- SG SST</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nilsa Andrea Silva C. Vicerrectora Académica</p>  <p>Iveth del Carmen Lineiro Profesional Universitario BUN</p>	<p>Aprobado Por:</p>  <p>Miguel Ángel Cánchala D. Rector (E)</p>
---	---	---

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	